



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501843
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Respecto al proceso de implantación del título, en ambos informes, se indica que el proyecto establecido en la Memoria de



Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos y aunque se aporta dirección web del título para su verificación, ésta es errónea y no permite acceder a la página. De la misma manera, en ambos informes se realiza una descripción global del proceso de implantación del título. y se percibe una clara mejoría entre el primer y segundo informe, siendo en este último, correspondiente a la convocatoria 2013/2014, en el que se observa el análisis de tendencias y se establecen mayores comparaciones. Aun así se recuerda que la valoración de resultados tiene que estar vinculada al análisis de la memoria verificada y a su desarrollo, evaluando el cumplimiento de la planificación establecida en el mismo. La valoración global debe surgir de dichos análisis y plantear acciones de mejora concisas y planificadas. De la misma manera, aunque se recogen también las actividades realizadas para la mejora del título, no se realiza un seguimiento y valoración de l proceso de ejecución de las mismas, hecho que debe ser subsanado en posteriores autoevaluaciones.

En referencia a la periodicidad de las revisiones del título realizadas, se aporta información sobre el procedimiento de seguimiento y evaluación, así como de los órganos responsables, siendo mejor presentación y contenido en el informe correspondiente a la convocatoria 2013/2014. Sin embargo no se detallan las actuaciones seguidas en dicho proceso, al ser la valoración demasiado general. Se recomienda que las acciones de mejora planteadas, estén referidas a las debilidades detectadas en el proceso de evaluación de forma más concreta, especificando en cada una de ellas cómo van a ser desarrolladas: objetivos, prioridad, tareas para su ejecución y temporalización. Se recuerda la necesidad de elaborar el Plan de Mejora a partir del análisis realizado y que éste ha de ser presentado en el informe y hacerlo público en la página web del centro.

Valoración sobre la Información pública del título. La página web adolece aún de numerosas deficiencias, que habían sido ya señaladas en el informe de evaluación anterior, y en el que se señalaba que éstas serían de especial seguimiento en futuras evaluaciones, ya que se consideraban básicas para un correcto desarrollo e implantación del título y de la calidad del mismo. Las modificaciones requeridas son:

- La dirección web facilitada en el autoinforme no es correcta: página no disponible.
- La información de la página web del título no está completa ni se atienden todas las recomendaciones del informe final de evaluación correspondiente a la convocatoria 2011/2012.(ver punto 3 del informe)
- El link distribución de aulas no funciona correctamente.
- Programas de las asignaturas. Numerosas guías docentes no están aún disponibles en la web: Antropología Social, Organización del Desarrollo en el ciclo vital, Servicios Sociales, instituciones escolares, Políticas Europeas en Educación Social, Cambio y nuevos movimientos sociales, Psicología de la Educación en contextos Socioeducativos, Competencia comunicativa para la interculturalidad, convivencia y prevención de la violencia de género, orientación profesional, trabajo de fin de grado.
- Descripción del título, cada uno de los enlaces que forman este apartado contienen el mismo archivo de cuatro páginas. Ha de segmentarse la información para cada enlace del apartado.
- Modificar el enlace de competencias, añadiendo que el documento anexo contiene también los objetivos del título.

CADA UNO DE LOS ENLACES INCORPORADOS AL LINK: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, CONTIENEN EL MISMO DOCUMENTO y la información no se corresponde con el enlace:

- Acceso y admisión de estudiantes. Cada uno de los enlaces que forman este apartado contienen el mismo archivo de cuatro páginas. Ha de segmentarse la información para cada enlace del apartado.
- Prácticas externas. La información contenida en este enlace no se refiere a las prácticas externas, sino a la planificación general de las enseñanzas.
- Trabajo de Fin de Grado. La información contenida en este enlace no se refiere al TFG, sino a la planificación general de las enseñanzas.
- Calendario de evaluación. La información contenida en este enlace no se refiere a dicho calendario, sino a la planificación general de las enseñanzas
- Recursos de Aprendizaje y apoyo tutorial
- Estructura general del plan de estudios
- Definición de Menciones (grados)/Especialidades (másteres)
- Información que deben contener cada una de las asignaturas
- Información sobre horarios, aulas y exámenes



- Coordinación docente horizontal y vertical
- Información específica sobre los programas de movilidad
- Publicación de convenios para estudiantes
- Personal docente e investigador vinculado a cada asignatura
- Recursos materiales disponibles asignados
- Criterios y procedimientos para una posible extinción del título: archivo no disponible.
- Sistema de garantía de calidad. Sólo se encuentra disponible el informe de verificación de la memoria, no así los informes posteriores o autoinformes de evaluación presentados.
- No se encuentran las comisiones de coordinación horizontal y vertical del título, ni se desarrollan contenidos en la web sobre ello.
- No se encuentran los representantes de estudiantes.

En líneas generales, cabe decir que el SGC está implantado en la titulación y se aporta información sobre la comisión de calidad, estructura, organización y miembros que la componen.

Ambos informes presentan de forma detallada los procedimientos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza: Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos, Proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza, proceso de gestión de la movilidad de estudiantes recibidos, proceso de evaluación de la calidad docente de PDI, proceso de medición y análisis de los resultados, proceso de información pública. En cada uno de ellos, se establece una valoración, relación de puntos fuertes y débiles, y propuesta de acciones de mejora, aunque como se indicó en el apartado anterior, éstas deberían estar más detalladas y conducir a la elaboración del Plan de Calidad del título.

En el informe se indica que no ha sido posible realizar un análisis de todos los indicadores del SGC, debido a que algunos de ellos requieren de la implantación completa del título: proceso de modificación y extinción del Título, Proceso de gestión de la movilidad de estudiantes de salida. proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, proceso de gestión de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.

Sin embargo, cabe indicar que algunos de dichos indicadores, proceso de extinción de modificación y extinción del título, así como proceso de gestión quejas y sugerencias, deben estar desarrollados en el Plan de Calidad, conforme a la memoria verificada, y establecer los procedimientos necesarios para su desarrollo si fuera éste necesario. En el informe de la convocatoria 2013/2014 se indica que se ha puesto en marcha en el curso 2012/2013, el proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, y que éste se desarrolla a través del equipo docente y la creación de un buzón de sugerencias disponible en la web. No se detalla mayor información sobre su ejecución y evolución.

En líneas generales respecto a este apartado, el informe realiza un análisis de las tendencias de cada uno de los indicadores, y se observa una mejoría de resultados entre los cursos 2011/2012 y 2012/2013 en la mayor parte de las tasas analizadas. La evaluación de la satisfacción global del título (EN14) del profesorado y (EN15) del PAS es positiva en términos generales.

Respecto de la periodicidad de las revisiones y seguimiento del título, se recomienda detallar la información aportada, especificando el número de reuniones realizadas en cada caso, los acuerdos y medidas adoptadas, así como la valoración de las mismas como herramienta de seguimiento del título. de los resultados alcanzados. Así mismo, se recomienda explicar también de forma más concisa el proceso de coordinación horizontal y vertical de la titulación por parte del equipo docente y la comisión de calidad del título respectivamente, vinculando dicha información a la memoria verificada del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable



Se presentan las tasas y datos cuantitativos en todos los indicadores analizando, mejorando su contenido sustancialmente en la información aportada del curso 2012/2013, que aporta datos comparativos internos (Facultad y Universidad). Se recuerda que es aconsejable establecer un análisis comparativo externo en futuras evaluaciones. Ambos informes presentan los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA y se realiza un análisis de los mismos:

EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

La evaluación realizada en ambos informes es positiva.

Sin embargo, hay que señalar que siguen detectándose las mismas debilidades en uno y otro, sin explicitar las medidas adoptadas para su mejora entre ambos periodos de evaluación y la valoración de las mismas. Si se destaca en el informe del curso 2013/2104, el desdoblamiento de dos asignaturas para atender a la problemática del tamaño de los grupos.

Se destaca como valor positivo la coordinación del equipo docente.

PROFESORADO

Se valoran positivamente las tasas de satisfacción del profesorado del título, aunque se insiste en ambos informes de la necesidad de contar con una plantilla estable e implicar al profesorado permanente en el desarrollo del título. Se recomienda analizar la falta de participación del profesorado en la titulación y establecer medidas de mejora que puedan ser adoptadas por la titulación para el siguiente curso, incorporándolas al plan de mejora de la calidad del título.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Empiezan a realizarse en el curso 2013/2014, de ahí que no se aporta demasiada información en los informes. Si se señala la necesidad de modificar los criterios previos (haber aprobado los 60 créditos de Formación Básica del título) establecidos en la memoria verificada para acceder a la asignatura de prácticas. Se incide en el hecho de que muchos estudiantes no podrán realizar dicha asignatura al no cumplir el requisito, y que por ello se procederá a solicitar una modificación del plan de estudios.

Respecto a los procedimientos de evaluación y seguimiento de las prácticas, se indica en el informe del curso 2013/2014, que se procederá a revisar el documento a utilizar para la evaluación del tutor, tanto interno como externo para el próximo curso. así mismo se presenta en este año un informe de valoración de las prácticas realizado por la Unidad de Calidad de la UHU en el primer año de realización de las prácticas externas. Se valora positivamente dicha aportación.

MOVILIDAD

Se observa una clara mejoría en el programa de movilidad entre ambos cursos, ya que aumenta el número de convenios y el número de estudiantes que participan en el programa. Aun así se indican en el informe 2013/2014 algunas acciones de mejora para el programa, referidos a la comunicación, el proceso de recogida de datos y la conveniencia de incorporarse al programa de bilingüismo de la Universidad.

SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Se define como puntos fuertes el alto grado de satisfacción de los estudiantes y el proceso de evaluación realizado. Sin embargo, no se aportan acciones de mejora a desarrollar respecto a este indicador. Se aconseja trabajar para contar con plantillas estables y permanentes en la titulación y además, realizar acciones conducentes a mejorar este aspecto desde el equipo docente y la coordinación de la titulación, valorando qué medidas se pueden adoptar para cumplir con los objetivos y metodologías educativas diseñadas en la memoria verificada. Se valora la propuesta de solicitar la incorporación de estudiantes a las sesiones de trabajo del equipo docente, para recabar información y valorar este punto.

En términos generales, se valora la información aportada respecto a los indicadores de calidad y procedimiento para su análisis, sin embargo, se recomienda elaborar para cada uno de ellos las acciones de mejora de forma más concisa y detallada y elaborar un Plan de Mejora que desarrolle cada uno de los aspectos evaluados, así como las medidas adoptadas en cada caso y el proceso de ejecución de las mismas, estableciendo su prioridad y temporalización. Cuestiones que fueron ya planteadas en el informe final de evaluación de la convocatoria 2011/2012.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones del informe final de la evaluación anterior (correspondiente al curso 2010-2011). Sin embargo, quedan por resolver y mejorar algunas de las cuestiones planteadas en dicho informe, referidas a la mejora de los procedimientos de seguimiento y evaluación interna del título, así como a la concreción y desarrollo de las acciones de mejora planteadas. Especialmente es insuficiente la mejora de la información pública disponible y su calidad.

1. Recomendación: La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

Informe: 30/11/2012

Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas en el próximo curso que debe ser analizado.

No Atendida. No atendida, se observan numerosos errores en la página web que aún no ha sido solventadas.

2. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. - Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Informe: 30/11/2012

En el procedimiento de las prácticas externas integradas en el título del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo en el tercer curso tal como está planificado en la titulación.

Resuelta. Se ha desarrollado en SGC.

3. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. - Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes.

Informe: 30/11/2012

En el procedimiento de movilidad de estudiantes de salida del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo cuando el alumnado cumpla los requisitos establecidos para implicarse en programas de movilidad.

Resuelta. Se ha desarrollado en el SGC.

4. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. - El procedimiento EM-07-FP-GRUPINT-0 Proceso de satisfacción de los grupos de interés que se indica en el SGIC no sólo recoge la opinión de los alumnos sino también a PAS y PDI del que no se recoge información en el autoinforme.

Informe: 30/11/2012

En primer lugar, la codificación a la que hacen referencia corresponde a un Sistema de Garantía de Calidad obsoleto en nuestra universidad (se facilitó el actual en el autoinforme de seguimiento), Por otra parte, y tal como aparece en el Sistema de



Garantía de Calidad, las encuestas de PAS y PDI están planificadas bianualmente, por lo que no procede pues nos encontramos en el primer curso de implantación.

Resuelta. Se ha desarrollado en el SGC

5. Recomendación: CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. -No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...(recomendación completa en justificación)

Informe: 30/11/2012

No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones. Justificación: Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

Tanto en la página web del título, como en el informe de autoevaluación se indica que han sido aprobadas las siguientes modificaciones por la Junta de Facultad, con fecha 14 de Diciembre de 2012 referidas a los requisitos previos de la asignatura Practicum I. En lugar de: Haber superado la formación básica, debe aparecer: Para matricularse del Practicum I el alumnado deberá haber superado al menos 72 créditos.

En los autoinformes se indica que se solicitó modificación del título para realizar este cambio, pero no consta en el historial del título, su presentación, y en su caso informe de resolución.

Sí se indica que se presentó solicitud de modificación el 23/01/2012

En la página web de la titulación también se presenta información referida al curso de adaptación, cuando consta informe desfavorable para su aplicación (26/09/2014).

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Ambos informes presentan acciones de mejora para cada uno de los indicadores del SGC del título, sin embargo, han de realizarse las siguientes modificaciones:

- Elaboración de un Plan de Mejora a partir del análisis de seguimiento realizado y las acciones de mejora planteadas.
- Detallar en el Plan de mejora, la prioridad de las acciones, su planificación, objetivos, tareas y temporización, indicando en cada caso, los procedimientos establecidos para su ejecución y seguimiento.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS